

MINISTERIO COORDINADOR

RESOLUCION N° 0001

SANTA FE, 10 ENE 2006

VISTO:

La resolución N° 069 de fecha 06 de Junio de 2005 de esta Subsecretaría Ministerial; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se establecen normas para la certificación de publicidad oficial en "Internet";
Que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia ha advertido que los dominios bajo código de país de las páginas o sitios tienen fecha de vencimiento;

Que el registro de dominio puede obtenerse vía Internet, ingresando los datos de la pagina en la dirección www.nic.ar del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación.

Que ante esta circunstancia resulta procedente ampliar el anexo de la Resolución N° 069/05 de esta Subsecretaría

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE INFORMACION PUBLICA Y COMUNICACION SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Incorpórase al Anexo de la Resolución N° 069 de fecha 06 de Junio de 2005 de ésta Subsecretaría, el texto que seguidamente se detalla como inc. c) del Artículo 2° c) Hoja impresa del registro de dominio de la página web, donde conste la fecha de vencimiento del mismo, el que deberá encontrarse vigente."

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Raúl Antonio Glavinich
Subsecretario de Inform. Pública
Y Comunicación Social
Ministerio Coordinador
